

**ADENDUM.Y FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA**

a la XI Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional

**ADENDUM**

- 1) Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 del Estatuto de Morena, se hace constar que la **URGENCIA** de la convocatoria de fecha 5 de noviembre del año 2020 a sesión del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a celebrarse en fecha 6 de noviembre del año 2020, y que ha sido notificada con antelación, tiene su origen en el punto 6. del orden día, ya que en el mismo se propone, analizar, discutir y en su caso aprobar la ruta electoral en cuanto a las alianzas políticas que MORENA pudiera consolidar de cara al proceso electoral que ya se encuentra en curso, mismas que serán remitidas, en caso de aprobación, al Consejo Nacional de MORENA para su aprobación final. De igual forma, el Comité Ejecutivo Nacional de Morena se encuentra con una operatividad limitada, lo anterior debido a la ausencia de un Secretario o Delegado en Funciones de Finanzas, por ello, es indispensable para que, con la finalidad de otorgar un debido funcionamiento al Comité Ejecutivo Nacional y al partido en general, se realice el nombramiento referido, lo anterior de conformidad con lo que señala el artículo 38, tercer párrafo del Estatuto de Morena.
- 2) Debido a que nos encontramos enfrentando la pandemia por COVID-19 y, de acuerdo al Oficio CNHJ-152-2020 emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia en el que se establece la viabilidad y validez de las sesiones que se lleven a cabo de forma virtual así como sus consecuencias y efectos jurídicos y estatutarios, se establece que las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional que ante el riesgo sanitario, se encuentren imposibilitados de asistir a la cita referida en la Convocatoria de mérito, deberán participar a través de la plataforma digital *Zoom*. El enlace electrónico de acceso a dicha conexión se les compartirá a los medios electrónicos de comunicación disponibles, a quienes así lo soliciten.

**FE DE ERRATAS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, segundo párrafo del Estatuto de Morena, se notifica la siguiente fe de erratas en cuanto al orden del día notificado con antelación y conjuntamente con la Convocatoria a sesión URGENTE de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 5 de noviembre del año 2020, la cual, en la parte conducente refiere.

**DICE:**

9.- Discusión y nombramiento de la nueva representación ante el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.

**DEBE DECIR:**

9.- Discusión y nombramiento de la nueva representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de la persona que fungirá como Delegada o Delegado en Funciones de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de Morena. En caso de aprobación, notificación del acuerdo respectivo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y, al Consejo General ambos del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, párrafos tercero y cuarto del Estatuto de MORENA.

**La Esperanza de México**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Citlalli Hernández Mora', is written over a faint, stylized logo of the Morena party.

**M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**  
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL